



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES IR -003-2021

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES**

No. IR – 003 – 2021

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
EQUIPOS DE ENERGÍA
ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO”**



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL
- 1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- 1.3. SE INVITARÁ A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- 1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- 1.5. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- 1.6. NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.7. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
- 1.8. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

- 2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- 2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.5. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3. GARANTÍAS.

- 3.1. DEL SERVICIO.
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- 3.7. SANCIONES.
 - 3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
 - 3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

4.3.1. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- 4.4. PROPUESTAS.
 - 4.4.1. PROPUESTA TÉCNICA.
 - 4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

PRIMERA ETAPA.

- 5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
- 5.4 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.
- 5.5 DICTAMEN.

SEGUNDA ETAPA.



5.6 FALLO.

- 5.6.1 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- 5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 9.1 ANTICIPOS.
- 9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
- 9.3 PAGOS EN EXCESO.
- 9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

10. PENAS CONVENCIONALES.

- 10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.
- 10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 18.1 INCONFORMIDADES.
- 18.2 CONTROVERSIAS.



ANEXOS

- ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA
- ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE.
- ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A ALGUNAS OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN.
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE EL PARTICIPANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZAR A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LADF.
- ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE CONFLICTO DE NO INTERESES.
- ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN INSURGENTES NORTE No. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL.(55) 51320900, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28, 33, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 37, 41, 51, 53, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 129 FRACCIÓN IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, INVITA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, EN ADELANTE "LOS PARTICIPANTES", QUE RECIBIERON OFICIO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-003-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

MEDIDAS SANITARIAS

DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO (ENTREGA DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ENTREGA DE CUESTIONAMIENTOS A LA CONVOCANTE, JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO) SE TOMARÁ LECTURA DE TEMPERATURA CORPORAL, Y SE PROPORCIONARÁ GEL ANTIBACTERIAL, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PORTAR DE MANERA OBLIGATORIA CUBREBOCAS, SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA PERSONA POR EMPRESA EN LOS DIFERENTES EVENTOS.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPLIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX.

1.3 SE INVITARÁ A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SE INVITA A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE Y CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. "LA CONVOCANTE", SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE EN LA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO 3531 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" OTORGADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/JUDCP/067/2021 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2021 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



1.5 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES EL: DR. JORGE GERARDO MORALES VELÁZQUEZ, DIRECTOR DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

1.6 NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LIC. JESÚS GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL DR. JORGE GERARDO MORALES VELÁZQUEZ, DIRECTOR DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

1.7 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XXXIII, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y NUMERAL SEGUNDO INCISO i) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBAN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO "EL PARTICIPANTE" QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHOS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE "PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLE", NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

1.8 CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:



EVENTO	FECHA	HORARIO
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	21-MAYO-2021	11:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	25-MAYO-2021	17:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO.	28-MAYO-2021	17:00 HORAS

EN CASO DE QUE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO, EN EL ACTA DEL EVENTO QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

2 INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 1 Y 1.1, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE SU REGLAMENTO, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL, LOS SERVICIOS OFERTADOS POR "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN CONTAR AL MENOS CON UN 50% DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

2.3. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" SE INFORMA QUE EL PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE, INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS (ANEXO1 Y 1.1).

2.5. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SERÁ SUPERVISADA POR PERSONAL DEL ÁREA EN QUE SE RECEPCIONE EL SERVICIO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES. QUIENES, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTO.

3. GARANTÍAS.

3.1 DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DE CONFORMIDAD CON LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCESOS DE LICITACIONES O ADJUDICACIONES DE ACTOS O CONTRATOS CELEBRADOS POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", EL PARTICIPANTE QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN



RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DEL SERVICIO DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE". DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL(OS) PARTICIPANTE(S) GANADOR(ES) AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER, EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS PARTICIPANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LA(S) DE AQUÉL(LOS) A QUIEN(ES) SE LE(S) HUBIERE(N) ADJUDICADO CONTRATO(S), LA(S) CUAL(ES) SE DEVOLVERÁ(N) EN EL MOMENTO EN QUE EL(LOS) PARTICIPANTE(S) GANADOR(ES) CONSTITUYA(N) LA(S) GARANTÍA(S) DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL O LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS CONTRATOS POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN NO NEGOCIABLES.

EN CASO DE QUE SE OPCIÓ POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 22.

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.



“LA CONVOCANTE” VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS.

3.6 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, PARA CUBRIR DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE “LA CONVOCANTE” Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO, Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES COMO EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, POR LO QUE, EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.7 SANCIONES.

3.7.1 POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO “EL PARTICIPANTE” RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL “REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

3.7.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PARTICIPANTE” ADJUDICADO, EL CONTRATO NO SE FORMALICE EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 CUARTO PÁRRAFO DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” Y ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE SU “REGLAMENTO” O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL “PARTICIPANTE”, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” VIGENTE, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A “LA CONVOCANTE”, EN ATENCIÓN AL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DE LOS “PARTICIPANTES”, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DE “LOS PARTICIPANTES” DEBERÁ CONTENER LA DIRECCIÓN FISCAL COMPLETA. (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE “LA CONVOCANTE”.
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA, POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL PARTICIPANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

4.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE, (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y



ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES, IDENTIFICANDO, EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON EL OBJETO DE LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS "A" AL "N"), DEBERÁ SER ENTREGADA **DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO (CAJA, PAQUETE, ETC.)**, PREFERENTEMENTE ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE (EN FORMATO PDF) EN CD O MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB) O DE FORMA IMPRESA Y **ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.**

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS O EN COPIA SIMPLE LEGIBLE (IMPRESA) DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTEN EN ORIGINAL.

PARA AGILIDAD DEL EVENTO, SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LES CORRESPONDA.

- A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES O FACULTADES SUFICIENTES DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE (EN SU CASO DE LA PERSONA FÍSICA), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL (ANEXO 2) DE ESTAS BASES.
- B) OFICIO DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EMITIDO POR "LA CONVOCANTE".
- C) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE Y COMPLETA.

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL "PARTICIPANTE" EN LA QUE SE APRECIE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ES ACORDE AL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROUESTAS.
- G) **"CONSTANCIA DE ADEUDOS"**, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3 DE ANEXOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:
 - IMPUESTO PREDIAL,
 - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
 - IMPUESTO SOBRE NÓMINA,



- IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE.

PARA EL CASO DE LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE Y LEGIBLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS. EN CASO DE QUE EN LA CONSTANCIA DE ADEUDO SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN SU FRACCIÓN V, LOS PARTICIPANTES CUYO DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRO ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE NO SEA LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN DE IGUAL MANERA COMPROBAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES EN SU ESTADO, DEBIENDO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PRESENCIALES O ELECTRÓNICOS QUE ASÍ LO ACREDITEN.

- H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (AGUA, TELÉFONO O LUZ) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, PUEDE SER ELECTRÓNICO LOS CUALES SE CONSIDERARÁN COMO ORIGINALES.
- J) LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. E I.V.A. DEL EJERCICIO 2020 Y PARCIALES DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL 2021, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGOS CORRESPONDIENTES (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2021 Y 2021, SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL I.S.R.) MISMOS QUE SE INTEGRARÁN DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LO ANTERIOR PARA CUMPLIMIENTO DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- K) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (32-D) VIGENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- L) RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO ANTE EL IMSS CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- M) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO (32-D) EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- N) COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.



NOTA: DE CONFORMIDAD ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL INDICA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE ES SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE **“QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA”**, POR TAL MOTIVO Y FUNDAMENTO NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRÁVES DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A. A TRAVÉS DEL **ANEXO 3** DE ESTAS BASES, EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3, Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

- B. “LOS PARTICIPANTES” QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS. **ANEXO 4.**

EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE, NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL **ANEXO 3** (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DEL INSTRUMENTO LEGAL **VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS**, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO, EN EL CUAL SE DEBE OBSERVAR CON PRECISIÓN QUIEN ES OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN.

EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE, **VIGENTE** A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- C. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE “EL PARTICIPANTE” CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. ANEXO 5.**
- D. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE “LOS PARTICIPANTES”, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.**
- E. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASÍ MISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ANEXO 7**



- F. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.**
- G. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTA EL SERVICIO QUE OFRECE. ANEXO 9**
- H. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PARTICIPANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, POR LO QUE “LA CONVOCANTE” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PARTICIPANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSI A LABORAL ENTRE EL PARTICIPANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO PARTICIPANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.**
- I. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PARTICIPANTES, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SERÁN RESPONSABLES DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.**
- J. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PARTICIPANTES CONOCEN Y ACEPTAN EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, ANEXO 12.**
- K. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO GEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 13.**
- L. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.**
- M. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. ANEXO 15.**
- N. **LOS PARTICIPANTES CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁN PRESENTAR MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) AUTORIZADA(S) PARA ESE EFECTO. (NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL PARTICIPANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO).**
- O. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) Y CORREO ELECTRÓNICO. ANEXO 16.**
- P. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77, DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, ANEXO 17.**
- Q. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.**

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS,



COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL DR. JORGE G. MORALES VELAZQUEZ, DIRECTOR DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES. ANEXO 18.

4.4 PROPUESTAS.

4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, POR ESCRITO Y EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS) Y 1.1 (FICHA TÉCNICA) CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

- A) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA, SEÑALANDO LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO 19, CONSIDERANDO EN SU CASO LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MENCIONANDO NÚMERO DE REQUISICIÓN, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD REFERENCIAL, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONAS MORALES), EN CASO DE PERSONA FÍSICA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, (CONFORME AL MÓDULO DEL ANEXO 19)
- B) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, ACTUALIZADO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO O PEDIDO DEBIDAMENTE FORMALIZADO, SIN ANEXOS, NI TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, QUE HAYA TENIDO VIGENCIA DENTRO DE LOS 36 MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES. CUYO OBJETO SEA RELACIONADO AL DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, (NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LOS QUE LOS SERVICIOS SE REALICEN POR UN TERCERO).
- C) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.
- D) CARTA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), (TABLA DE DESCRIPCIONES, TABLA DE EQUIPO Y TABLA DE UNIDAD DE ENERGÍA), FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE SE INDICA QUE EL PROVEEDOR ES CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO DE SU MARCA.
- E) CARTA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (TABLA DE DESCRIPCIONES, TABLA DE EQUIPO Y TABLA DE UNIDAD DE ENERGÍA) QUE ACREDITE AL PROVEEDOR COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, CERTIFICADO Y/O EXCLUSIVO PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS.
- F) CARTA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (TABLA DE DESCRIPCIONES, TABLA DE EQUIPO Y TABLA DE UNIDAD DE ENERGÍA) EN LA QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y DE SERVICIO; ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, POR CUANDO MENOS TRES AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL (VIDA ÚTIL).
- G) CARTA OBLIGADO SOLIDARIO DEL FABRICANTE (TABLA DE DESCRIPCIONES Y TABLA DE EQUIPO Y TABLA DE UNIDAD DE ENERGÍA) AL PROVEEDOR, DONDE EL PRIMERO MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON EL TIEMPO DE ENTREGA, LA GARANTÍA Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR SU DISTRIBUIDOR.
- H) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE EL PARTICIPANTE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTARÁ CON UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO PROPIO, PARA REPORTAR FALLAS, ASÍ COMO UNA DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS DE DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, (MESA DE AYUDA) CON NÚMERO DE ATENCIÓN LOCAL Y NO 01800 NI LARGA DISTANCIA.
- I) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZA EL SERVICIO CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE UTILICE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DURANTE LA



VIGENCIA DEL MISMO. DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE 12 MESES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO.

- J) ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO SEÑALE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUIRÁ CENTRO DEL SERVICIO ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA INMEDIATA AL PERSONAL TÉCNICO DE LA SEDESA SIN COSTO ADICIONAL LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
- K) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL PARTICIPANTE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TRASLADARÁ AL PERSONAL ESPECIALIZADO, CALIFICADO Y/O CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS AL SITIO AFECTADO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 4 HORAS DESPUÉS DE REPORTADA LA FALLA.
- L) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO UTILIZARÁ REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES EN LA REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS.
- M) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE, SE LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHS TÉRMINOS, ACEPTA LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS SERVICIOS.
- N) EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE COMPROMETE A OBSERVAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TANTO PARA SU PERSONAL, COMO PARA LAS ÁREAS Y PERSONAL, DE LA SEDESA. EN CASO DE DAÑOS OCASIONADOS A LOS EQUIPOS O INSTALACIONES DE LA SEDESA POR PARTE DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR, ESTOS DEBERÁN SER REPARADOS EN FORMA INMEDIATA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEDESA.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.4.2 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS PARTICIPANTES" DE MANERA IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO), (ANEXO 20) CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 Y 1.1, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) REQUISICIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, PRECIO UNITARIO POR PARTIDA, SUBTOTAL, I.V.A Y TOTAL DE LA PROPUESTA.
- b) IMPORTES, EXPRESADOS EN NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- c) INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- d) INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- e) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
- f) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
- g) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁ SER ENTREGADA JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA ÚNICA .

5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A LOS PARTICIPANTES, LA PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB) IDENTIFICADA, EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ESCANEADA EN MEDIO ELECTRÓNICO, LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.



5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8, DE LAS PRESENTES BASES, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN INSURGENTES NORTE 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES, SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "LOS PARTICIPANTES" Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES.

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU OFICIO DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN ENTREGAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS OFICIOS DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, POR ESCRITO MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO ANEXO 24, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO EN ARCHIVO WORD (NO FORMATO PDF), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE LA "LA CONVOCANTE" UBICADA EN EL 8º PISO, DEL EDIFICIO TORRE INSIGNIA, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA EN USB O CORREO ELECTRÓNICO A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS PARTICIPANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE", NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERA ETAPA

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN INSURGENTES NORTE 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8 DE LAS PRESENTES BASES, DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO", EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS PARTICIPANTES" ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.



SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR “LOS PARTICIPANTES” Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA VÍA CORREO ELECTRÓNICO O USB DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE “LA CONVOCANTE” PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE “LOS PARTICIPANTES” CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR “LA CONVOCANTE” TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR “LOS PARTICIPANTES” TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.4.2 DE LAS PRESENTES BASES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONSIDERARÁ EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE CADA UNA DE LAS CLAVES. LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA.

5.4 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ A EL PARTICIPANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS PARTICIPANTES ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, O DE INCURRIR EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS O RUBRICARLAS CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.



- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) EN CASO DE NO PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO O DUMENTO SOLICITADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, QUE NO CUENTEN CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 4.3, DE LAS PRESENTES BASES.

5.5 DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

SEGUNDA ETAPA

5.6 FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN INSURGENTES NORTE 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.8, DE LAS PRESENTES BASES.

"LA CONVOCANTE" COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL "LOS PARTICIPANTES" QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA, MEDIANTE USB O CORREO ELECTRÓNICO A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SE LEVANTARÁ REGISTRO DE ASISTENCIA.



5.6.1 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, "LOS PARTICIPANTES" QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE".

PARA TALES EFECTOS, "LOS PARTICIPANTES" O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA, ORIGINAL Y COPIA.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO ANEXO 21 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "LA CONVOCANTE", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) "LOS PARTICIPANTES" OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS POR LA PARTIDA ÚNICA EN TÉRMINOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) "LOS PARTICIPANTES" NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN ENTREGAR A "LA CONVOCANTE", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) "LA CONVOCANTE" DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS DE ACUERDO A LA FRACCIÓN II, LINEAMIENTO B DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN DOS RONDAS, TRAS HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS MENCIONADOS, DE EXISTIR EMPATE POR UNO O MÁS PARTICIPANTES, SE PROCEDERÁ A UNA TERCERA RONDA Y EN CASO DE PERSISTIR DICHO EMPATE SE ACTUARÁ CONFORME AL NUMERAL 5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO "EL PARTICIPANTE" QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA(S) DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR "LOS PARTICIPANTES", QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.



DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR "EL PARTICIPANTE" SE APLICARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA.

5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL "PARTICIPANTE" QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN AL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN V DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NO SE CUENTE CON AL MENOS TRES PROPUESTAS PARA SER EVALUADAS CUALITATIVAMENTE.
- B) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD EN LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONTAR CON AL MENOS TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR CUALITATIVAMENTE, LA CONVOCANTE EVALUARÁ LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y SI DETERMINA QUE SOLO UNA O DOS DE ELLAS CUMPLEN CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ELLO NO SERÁ MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO Y CONTINUARÁ CON EL MISMO HASTA EL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SE DECLARE DESIERTO, "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV Y 56 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", Y 136 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.



6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL. SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS PARTICIPANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS PARTICIPANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD REFERENCIAL O PLAZO REQUERIDOS.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A "LOS PARTICIPANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO. HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A "LOS PARTICIPANTES" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD REFERENCIAL O MONTO DEL SERVICIO SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) POR PARTIDA, BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO, HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DEL SERVICIO RECIBIDO, AL PARTICIPANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

8. FIRMA DEL CONTRATO.



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN EL PISO 8° DEL EDIFICIO TORRE INSIGNIA UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE ESTAS BASES.

EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PERDERÁ EN FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SI LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA.

"EL PARTICIPANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" DEL EDIFICIO TORRE INSIGNIA UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. SITA EN EL PISO 16, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTER-BANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO REALIZADOS Y CONCLUIDOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EN EL ANEXO 23 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS REALIZADOS Y RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3 PAGOS EN EXCESO.



EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PARTICIPANTE" QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10 PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, POR CADA DÍA NATURAL ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, NIVEL DE SERVICIO QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO ENTREGADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CADA DÍA NATURAL A PARTIR DE LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, NIVEL DE SERVICIO QUE TRANSCURRA SIN QUE LOS SERVICIOS SEAN REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO NO REALIZADO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN NO RECIBIDO (A)	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DEL BIEN SIN I.V.A. (C)	IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS (D)=(B*C)	DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA (E)	DÍA REAL DE ENTREGA (F)	DÍAS DE RETRASO (G)=(F-E)	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1% (H)=(.01*D)	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL (I)=(H*G)
TOTAL								

10.1 RECHAZO DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, PROCEDERÁ(N) A RECHAZAR LOS SERVICIOS CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL ANEXO 1 Y 1.1 O CUANDO SE COMPRUEBE LA



EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "LOS PARTICIPANTES".

LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO REALIZADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

10.2 REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

EL 100% DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS **48 HORAS POSTERIORES** AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS **NUMERALES 10 Y 11** DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS **ARTÍCULOS 63 Y 64** DE SU REGLAMENTO, INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE LA ENTREGA SATISFACTORIAMENTE DEL SERVICIO, LA CONVOCANTE DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) "**EL PARTICIPANTE**" MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SRVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) "**EL PARTICIPANTE**" INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) "**EL PARTICIPANTE**" SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "**LA CONVOCANTE**".
- G) "**EL PARTICIPANTE**" RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE "**LA CONVOCANTE**", SIN HABERLO ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLO ENTREGADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.



- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSE AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE "LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS CUYO CONTRATO SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, PODRÁ REALIZAR VISITA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE "LOS PARTICIPANTES" A FIN DE CONSTATAR EL DOMICILIO FISCAL QUE MANIFIESTE, EN SU CASO, SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA; SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISTA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A CONTRATAR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PARTICIPANTE" A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, INFIRJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DE "EL PARTICIPANTE" A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO EL SUPUESTO DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN RAZÓN DE QUE ÚNICAMENTE EN EL ACTO DE FALLO, LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN RESULTADO MÁS BENÉFICAS PARA LA CONVOCANTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE OFERTADO EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

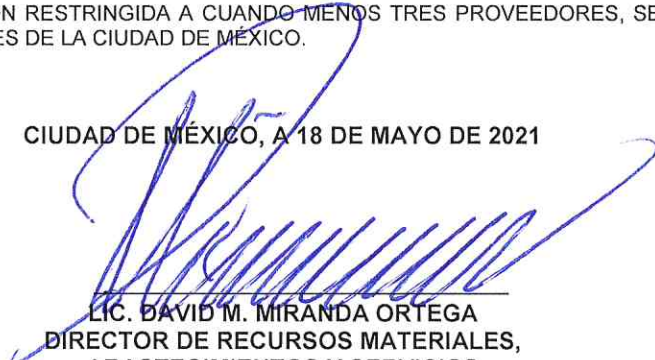
18.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

18.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE MAYO DE 2021



LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

REQUISICIÓN NO. 126-1/2021				
PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	3531-0003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UPS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO	1



ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA

ANTECEDENTES

La Secretaría de Salud de la CDMX (SEDESA) cuenta en todas sus Unidades Médicas con el Sistema de Administración Médica e Información Hospitalaria (SAMIH), un Expediente Electrónico que incorpora el uso de las tecnologías, sistemas de información y comunicaciones más destacados, que facilitarán la atención al paciente, entre sus beneficios se encuentran: la identificación única e historia clínica electrónica unificada, reducción del tiempo de espera, seguridad y confidencialidad que facilitará la atención.

Además del Servidor de SAMIH, dentro de las Unidades Médicas Hospitalarias se cuenta con una infraestructura diversa como servidores, equipos de redes y telecomunicaciones que soportan la operación informática y servicio de telefonía e Internet, como son el Servidor del Directorio Activo, los Switchs de comunicaciones, el Firewall, los módems de Internet, los conmutadores de Telefonía, entre otros.

Por lo anterior, es imprescindible la contratación de un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), para mantener en óptimas condiciones los equipos que respaldan la energía y protegen a la principal Infraestructura Informática y los Servidores que almacenan la información de los expedientes clínicos, mismos que permiten la operación diaria en las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas, garantizando que los servicios de atención no se vean afectados por fallas eléctricas en alguno de sus componentes, coadyuvando tecnológicamente con las áreas sustantivas, administrativas y operativas de la institución.

OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar un Servicio Integral para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos de Energía Ininterrumpible incluidos en el presente anexo, que aseguran el funcionamiento de los servidores SAMIH y la Infraestructura Informática principal en Unidades Médicas Hospitalarias y Oficinas Centrales, permitiendo que la operación diaria no sea afectada por cortes o fallos en la energía eléctrica.

ACERCA DEL SERVICIO

El Proveedor deberá efectuar inicialmente un Servicio de Mantenimiento Preventivo en todos los equipos incluidos en el presente anexo. Posteriormente, y de acuerdo al primer servicio, deberá realizar el Servicio de Mantenimiento Correctivo a los equipos que así lo requieran. Además, durante la vigencia total del contrato, el Proveedor Adjudicado estará obligado a realizar mantenimientos correctivos en los equipos que así lo requieran de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Institución.

La vigencia para la prestación de "EL SERVICIO" iniciará a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

El Servicio objeto del presente, incluirá los siguientes equipos:

Descripción	Marca	Modelo	Cantidad
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de energía	EATON	PW9135G6000-XL3U	22
	DATASHIELD	UT6000RM	22



Ininterrumpible	DATASHIELD	UT-1500	11
	DATASHIELD	UT-3000	6

- De acuerdo con un calendario establecido en conjunto con la Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales (DISSI), y ala "TABLA DE UBICACIONES POR UNIDAD MÉDICA", el Proveedor deberá acudir a cada sitio a efectuar inicialmente un Servicio de Mantenimiento Preventivo en todos los equipos incluidos en el presente anexo.
- En relación con los resultados del primer mantenimiento, se deberá establecer un nuevo calendario en conjunto con la DISSI. El Proveedor deberá acudir nuevamente y ejecutar un Mantenimiento Correctivo a los equipos que así lo requieran.
- Los servicios de mantenimiento correctivos deberán ser garantizados durante un periodo mínimo de 90 días naturales a partir de la entrega-recepción de los equipos en sus partes mecánicas, eléctricas y electrónicas aun cuando por situaciones de tiempo se encuentre expirado el contrato para estos trabajos de mantenimiento.
- Para aquellos equipos en donde se considere la sustitución total por fallas recurrentes, o por no haber refacciones en el mercado, el Prestador del Servicio entregara un dictamen en el cual justifique la causa de reemplazo del mismo; así como carta compromiso para el cumplimiento del periodo de garantía que corresponde a cada nuevo equipo a partir de su entrega, sin ningún cargo o costo adicional para la SEDESA.
- Cualquier dispositivo o equipo que se haya considerado como irreparable y que sea sustituido por el Proveedor, se deberá entregar integro al resguardatario y hacerlo del conocimiento de la DISSI con copia del formato de entrega, para que se realicen los trámites necesarios para el dictamen de baja correspondiente.
- Las fechas estipuladas en el calendario de servicio inicial para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, podrá ser modificado de acuerdo a las cargas de trabajo de las Unidades Médicas. Dichos cambios deberán ser acordados por la DISSI y el Proveedor, estableciendo nuevas fechas en coordinación con las dos partes.
- Se realizará un servicio de mantenimiento preventivo y los servicios de mantenimiento correctivo que sean necesarios o requeridos.
- El lugar donde se llevará a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será en el sitio donde se encuentre cada equipo al que se le dará el servicio de acuerdo ala "TABLA DE UBICACIONES POR UNIDAD MÉDICA "

ESTRATEGIAS DEL SERVICIO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados en las instalaciones de las unidades médicas y administrativas de la Secretaría de Salud de la CDMX (SEDESA) conforme a lo especificado en el presente Anexo.

La "SEDESA", requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Unidades de Energía Ininterrumpible (UPS), para lo cual el Proveedor, deberá manifestar su compromiso para cumplir con lo siguiente:

1. Efectuar el servicio de mantenimiento preventivo a todos los equipos de Energía Ininterrumpible (UPS) de acuerdo con las especificaciones estipuladas por la "SEDESA" descritos en las Rutinas del Mantenimiento, a efecto de conservarlos en condiciones óptimas



- de funcionamiento. Posterior al mantenimiento preventivo, "El Proveedor" deberá entregar una lista con los equipos que requieren mantenimiento correctivo mismo que será programado en conjunto con la convocante.
2. Suministrar, colocar y aplicar la totalidad de refacciones, materiales y componentes que llegaran a requerirse en los servicios de mantenimiento preventivo a los Sistemas de Energía Ininterrumpible, operando a toda su capacidad (cobertura amplia), debiendo ser siempre las refacciones de las especificaciones técnicas iguales o equivalentes a las que se sustituyan.
 3. El periodo para realizar los mantenimientos será establecido por la convocante dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato efectuando como mínimo un mantenimiento preventivo para cada equipo de Energía Ininterrumpible, conforme al calendario que se entregará al Proveedor adjudicado.
 4. "El Proveedor" será el único autorizado para prestar el servicio de mantenimiento. Ninguna persona no autorizada podrá tener acceso a los mecanismos internos de los equipos.
 5. En caso de que, por necesidades de espacio, o reparación mayor sea necesario que el "Proveedor" retire el equipo del sitio hacia sus talleres, deberá dejar durante el tiempo que dure la reparación un equipo de respaldo, de similares o superiores características que el equipo que se retira a reparación.
 6. "El Proveedor" deberá acudir a las reuniones convocadas por los funcionarios de la Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales cuando sea requerido, para tratar asuntos relacionados con el servicio.
 7. El personal técnico de mantenimiento de "El Proveedor", tendrá acceso a los equipos para la realización de sus funciones, siempre y cuando respete los sistemas de control, seguridad y administrativos que la "SEDESA" tenga vigentes para este efecto.
 8. "El Proveedor" como parte de sus actividades deberá entregar al finalizar el primer recorrido de mantenimiento preventivo de todos los equipos, lista con estatus de todos equipos indicando aquellos que requieren mantenimiento correctivo, o se encuentren con alarma de emergencia eléctrica incluyendo marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie y número de inventario de cada uno de los equipos.
 9. Contar con el equipo, herramienta, instalaciones y vehículos necesarios para efectuar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.
 10. En caso necesario, deberá absorber los costos que pudieran ocasionar a los bienes propiedad de la "SEDESA" originados por descuido, negligencia o el empleo de una mala técnica por parte del personal de "El Proveedor" durante las maniobras y ejecución de los trabajos.
 11. El personal técnico operativo que lleve a cabo los servicios a los Sistemas de Energía Ininterrumpible, deberán contar con conocimientos técnicos en el ramo debidamente comprobado.
 12. "El Proveedor" deberá poner a disponibilidad de la "SEDESA" números de contacto propios, locales, radios o celular que no sean 01800 ni Larga distancia, con servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, para reportar cualquier eventualidad que se presente referente a fallas en los equipos.
 13. En caso de servicio, llámese preventivo o correctivo, "El Proveedor" será el responsable del retiro, limpieza, así como de la disposición final de los productos y desechos derivados de los servicios.



RUTINAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS).

- Revisión de libre ventilación para el sistema de enfriamiento de la unidad.
- Revisión de no-exceso de humedad de la unidad
- Revisión de que la temperatura ambiente, se encuentre dentro de lo ideal por la unidad.
- Verificación del estado físico del banco de baterías (baterías con terminales sulfatadas, baterías infladas, etc.)
- Revisión del nivel de Voltaje del banco de baterías.
- Revisión de nivel de voltaje de cada batería que compone al banco
- Prueba a cada batería generando carga simulada.
- Revisión de fusibles de AC de entrada.
- Revisión de fusibles de AC de salida.

PRUEBAS

- Prueba de corte de energía con y sin carga.
- Apagado y restablecimiento total de la unidad.
- Pruebas de alarmas.

LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LA UNIDAD

- Circuito inversor.
- Circuito rectificador
- Transformador de salida
- Banco de baterías
- Apretado de terminales de entrada de rectificador e inversor
- Apretado de terminales de bus de DC

Descripción	Marca	Modelo	Unidad de Medida	No. de Servicios mínimos por modelo de equipo
Mantenimiento Preventivo del Equipo de energía Ininterrumpible	EATON	PW9135G6000-XL3U	Servicio	1
	DATASHIELD	UT6000RM	Servicio	1
	DATASHIELD	UT-1500	Servicio	1
	DATASHIELD	UT-3000	Servicio	1

FORMA DE EVALUAR:

- “El Proveedor” deberá efectuar, en presencia del personal de la “SEDESA”, las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los equipos, manteniéndolos en óptimas condiciones, que permitan contar con el servicio en forma segura, continua y eficiente.
- Presentar a la Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales, un informe de los servicios efectuados a los equipos, anexando los documentos de recepción debidamente requisitados y firmados por el área usuaria.



MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo deberá ser realizado de conformidad con las Rutinas del Mantenimiento siguientes:

RUTINAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS).

Descripción	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Cantidad de Servicios Mínimos
Mantenimiento Correctivo del Equipo de energía Ininterrumpible	EATON	PW9135G6000-XL3U	Servicio	1
	DATASHIELD	UT-1500	Servicio	1
	DATASHIELD	UT-3000	Servicio	1
	DATASHIELD	UT6000RM	Servicio	1

- Revisión de: Tarjeta Principal (Lógica) Tarjeta de control, Tarjeta de voltaje, Display (panel de control), Banco de baterías, Puerto de comunicación e Interruptores de Incendio
- Actualización, Instalación y Configuración del software de monitoreo para acceso en la red de datos de la SEDESA.
- Donde sea necesario se reacondicionará la instalación eléctrica del UPS por parte del Proveedor del servicio, conforme a lo siguiente:
 - Instalación de cableado eléctrico desde el centro de cargas al UPS
 - Instalación de receptáculos de energía para conectar el UPS.
 - Balanceo de cargas
 - Alineación de voltajes
 - Reemplazo de cableado dañado o deteriorado, el cableado nuevo deberá ser de Calibre 8,
 - Verificación de acometida eléctrica,
 - Fletes de acarreo de materiales y refacciones al sitio del servicio corren por parte del Proveedor
- Cuando por causas imputables al Proveedor el tiempo de reparación exceda de 30 días naturales, el Proveedor deberá entregar a cambio un equipo de iguales o superiores características, ajustándose a los procedimientos que la SEDESA tenga internamente para poder ingresar el equipo.
- Si transcurridos 45 días hábiles desde el inicio de la reparación, la falla no ha sido reparada, el prestador del servicio sustituirá el bien en forma definitiva y sin costo para la Secretaría de Salud de la CDMX, con características similares o superiores al equipo dañado. En todos los casos el prestador del servicio deberá presentar un dictamen técnico en el que se describa el motivo de la sustitución del equipo. El equipo no reparado, se quedará a resguardo de la SEDESA para tramitar su baja del inventario.
- Para los equipos que presenten la misma falla dos veces consecutivas en un periodo de 30 días, se procederá a la sustitución definitiva del equipo, sin costo para la Secretaría de Salud de la CDMX. Apegándose al procedimiento descrito en el punto anterior.



FORMA DE EVALUAR:

- “El Proveedor” deberá efectuar, en presencia del personal de la “SEDESA”, las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los equipos, manteniéndolos en óptimas condiciones, que permitan contar con el servicio en forma segura, continua y eficiente.
- Presentar a la Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales, un informe de los servicios efectuados a los equipos, anexando los documentos de recepción debidamente requisitados y firmados por el área usuaria.



LISTADO DE REFACCIONES

1. UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CAPACIDAD DE 6000 VA / 4200 W / 210 (DATASHIELD)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA
Suministro de tarjeta electrónica de potencia	10
Suministro de inversor estático	1
Suministro de la sección electrónica del cargador	1
Suministro de interruptor estático	2
Suministro de tarjeta eléctrica de control	1
Suministro de interruptor de encendido/apagado	1
Suministro del panel de señalización	1
Suministro de banco de baterías en base a especificaciones de fabricante	22
Suministro de tarjeta de administración y monitoreo, deberá entregar software original del fabricante	5

2. EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE UPS DE 1000 VA – 5000 VA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA
Suministro de tarjeta electrónica de potencia	1
Suministro de inversor estático	1
Suministro de la sección electrónica del cargador	10
Suministro de interruptor estático	1
Suministro de tarjeta eléctrica de control	1
Suministro de interruptor de encendido/apagado	1
Suministro del panel de señalización	1
Suministro de banco de baterías en base a especificaciones de fabricante	22

3. UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), CAPACIDAD DE 6000 VA / 4200 W / 210 (EATON)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA
Suministro de tarjeta electrónica de potencia	1
Suministro de inversor estático	8
Suministro de la sección electrónica del cargador	1
Suministro de interruptor estático	1
Suministro de tarjeta eléctrica de control	1
Suministro de interruptor de encendido/apagado	1
Suministro del panel de señalización	1
Suministro de banco de baterías en base a especificaciones de	17



fabricante	
------------	--

** Las refacciones anteriormente enlistadas y sus cantidades se establecen de manera enunciativa más no limitativa*

MESA DE AYUDA REQUERIDA

El Proveedor deberá incluir en su propuesta técnica un servicio de Mesa de Ayuda, misma que tendrá como objetivo principal, recibir, atender y resolver la totalidad de los incidentes y solicitudes de servicio, efectuadas por los usuarios, así como registrar y canalizar las solicitudes de soporte de la base instalada.

La descripción deberá incluir:

- Registro de Incidentes a través de los siguientes elementos:
 - Interfaz web (incluir URL verificable)
 - Llamada telefónica (incluir número local)
 - Correo electrónico (incluir dirección de correo electrónico asignado)
- Categorización de incidentes
- Asignación automatizada de incidentes
- Prioridad de los incidentes de acuerdo a los SLA
- Diagnóstico de incidentes
- Escalamiento de incidentes
- Solución de incidentes
- Cierre de incidentes por parte del usuario
- Encuestas de servicio

El número telefónico de la Mesa de Ayuda para la atención debe ser local y no 01800 ni larga distancia. El acceso a la página de Mesa de Ayuda se realizará sólo por personal autorizado de SEDESA mediante nombre de usuario y contraseña.

Se asignará un solo correo electrónico de parte del Proveedor para reportes a la Mesa de Ayuda. La herramienta de software utilizada en la Mesa de Ayuda deberá estar alineada a la Librería de Infraestructura de TI (ITIL V.3), cuando menos en los siguientes procesos:

- Gestión de Incidentes
- Gestión de Problemas
- Gestión de Niveles de Servicio
- Gestión de Cambios
- Base de Datos de Gestión de Configuraciones

Niveles de servicio

La atención requerida para los usuarios en general, se deberá realizar en dos niveles de servicio, dependiendo de la falla reportada de acuerdo a lo siguiente:

	Nivel de Servicio 1	Nivel de Servicio 2	Nivel de Servicio 3
Criticidad	Falla Crítica	Falla Mayor	Falla Menor
Atención en sitio	2 hrs.	4 hrs.	4 hrs.



Solución de la falla	4 hrs.	6 hrs.	8 hrs.
----------------------	--------	--------	--------

Nivel de Servicio 1

- En caso de falla, se levantará el reporte y se asignará al ingeniero de campo durante las 2 primeras horas a partir del levantamiento del reporte, quien efectuará el diagnóstico y acciones a realizar para restablecer el servicio.
- El tiempo de reparación será de 4 horas una vez que la falla sea diagnosticada. Si excede este lapso, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.

Nivel de Servicio 2

- En caso de falla, se levantará el reporte y se asignará al ingeniero de campo durante las 4 primeras horas a partir del levantamiento del reporte, quien efectuará el diagnóstico y acciones a realizar para restablecer el servicio.
- El tiempo de reparación será de 6 horas una vez que la falla sea diagnosticada. Si excede este lapso, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.

Nivel de Servicio 3

- En caso de falla, se levantará el reporte y se asignará al ingeniero de campo durante las 4 primeras horas a partir del levantamiento del reporte, quien efectuará el diagnóstico y acciones a realizar para restablecer el servicio.
- El tiempo de reparación será de 8 horas una vez que la falla sea diagnosticada. Si excede este lapso, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.

Para todos los niveles de servicio

- El tiempo de reparación será del siguiente día laboral en sitio, si la falla es categorizada como garantía.
- Sí la reparación excede de 35 días naturales, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo igual al dañado, con las mismas características o superiores al equipo afectado.
- Con la finalidad de llevar un control técnico-administrativo del desempeño en la atención de la Mesa de Ayuda, se deberán incluir los reportes de tickets atendidos, en progreso, cerrados, abiertos y todos aquellos que el SEDESA solicite de manera periódica en común acuerdo con el Proveedor.
- La garantía de los servicios, deberá considerarse como mínimo durante la vigencia del contrato.
- El horario de atención que proporcionará el Proveedor, será de 24 hrs. los 365 días del año.

Perfiles a cumplir por parte del personal que atenderá la Mesa de Ayuda

- La Mesa de Ayuda deberá contar con personal especializado y necesario para recibir las llamadas y garantizar el nivel de servicio solicitado, que mantenga un alto sentido del servicio al cliente y que sea capaz de canalizar y dar seguimiento a las solicitudes de servicio hasta su solución; además la



Mesa de Ayuda deberá contar con personal que administre el proceso y que funja como canal de negociación y conciliación con el SEDESA.

- El perfil del personal asignado deberá apegarse como mínimo al referido en la Tabla "Perfiles del personal de la Mesa de Ayuda y Soporte en Sitio"; y deberá incluir dentro de su propuesta el currículum del personal asignado.



TABLA

Perfiles del Personal de la Mesa de Ayuda y Soporte en Sitio

La Mesa de ayuda deberá contar con el número suficiente de personas para recibir todas las llamadas y de acuerdo a los siguientes perfiles.

Personal Administrativo	Personal Técnico		
Gerente de Proyecto	Agente de Mesa de Ayuda	Técnico de Soporte en Sitio	Ingeniero de Soporte en Sitio
<p>Calificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos años de experiencia en puesto similar comprobable • Certificación en ITIL V.3 "Foundation" y "Operational Support and Analysis: OSA" <p>Tareas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proveer experiencia en sistemas de información y tecnología para la correcta operación de los servicios de acuerdo con lo establecido en el contrato de servicios. • Manejar la relación técnica y de servicios entre el Proveedor y la SEDESA durante el periodo de garantía. • Monitorear la operación del servicio para asegurar que se cumplan los estándares de calidad y niveles de servicio acordados. • Utilizar las metodologías de administración de proyectos. 	<p>Calificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnico en informática o similar o superior • Un año de experiencia en puesto similar • Certificación en Servicio de los productos ofertados • Certificación en ITIL V.3 "Foundation" <p>Tareas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender llamadas de los usuarios. • Mantener a los usuarios informados del estatus y progreso de su incidente. • Hacer el diagnóstico inicial de la llamada, para intentar resolverlo o canalizarlo con el responsable de la solución. • Seguir los procedimientos establecidos. • Brindar alternativas de solución y atención a los usuarios. • Canalizar los conflictos o desviaciones del servicio con sus superiores. 	<p>Calificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnico en Informática o similar o superior, que deberá demostrar a través de cedula o título profesional o carta de pasante. • Dos años de experiencia en puesto similar • Certificación en alguno de los Servicios de los productos ofertados • Contar con un perfil técnico en Server Management. • Contar con conocimientos básicos de redes, cableados y comunicaciones (tarjetas de red, pruebas de conectividad, etc.) • Certificación en ITIL V.3 "Foundation" <p>Tareas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable del primer nivel de soporte • Mantener actualizados los estados de los "ticket" generados en la Mesa de Servicio. • Mantener los niveles de servicio acordados, en relación a tiempo de respuesta. • Mantenerse actualizado de acuerdo a los nuevos alcances del servicio, cuando sea notificado. • Mantener un alto sentido del servicio al cliente (comunicación, amabilidad, análisis). 	<p>Calificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Informática o similar o superior, que deberá demostrar a través de cedula o título profesional. • Dos años de experiencia en puesto similar • Certificación en Servicio de los productos ofertados • Contar con un perfil técnico en Server Management. • Contar con conocimientos básicos de redes, cableados y comunicaciones (tarjetas de red, pruebas de conectividad, etc.) • Certificación en ITIL V.3 "Foundation" <p>Tareas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender los requerimientos escalados a través de la Mesa de Ayuda para soporte en sitio. • Mantener informada a la Mesa de Ayuda del estatus de atención a problemas e incidentes. • Mantener los niveles de servicio acordados, en relación a tiempo de respuesta. • Mantenerse actualizado de acuerdo a los nuevos alcances del servicio, cuando sea notificado. • Mantener un alto sentido del servicio al cliente (comunicación, amabilidad, análisis).

ENTREGABLES

MEMORIA TÉCNICA

Entrega de memoria técnica y fotográfica de los servicios realizados, por cada sitio donde se especifique marca, modelo del equipo, dicha memoria técnica deberá ser entregada en formato impreso y electrónico 10 días posteriores a la realización del mantenimiento preventivo y antes de concluir la vigencia del contrato respectivo, la memoria técnica deberá contar con galería fotográfica del inicio, ejecución y conclusión del servicio realizado.

FORMATOS DE SERVICIO

Los formatos para realizar el servicio deberán contener invariablemente los siguientes datos (la falta de alguno de los elementos hará que se invalide el reporte):



- Identificación de la empresa y número de reporte para mantenimiento preventivo.
- Descripción: equipo, marca, modelo, No. de serie, No. de inventario, fecha y hora de inicio y término del servicio, nombre y firma autógrafa del técnico, área de adscripción, nombre y firma autógrafa del usuario, en su caso, nombre y firma autógrafa del enlace informático del área y nombre y firma autógrafa del representante de la Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales, así como la ubicación del equipo, piso y departamento al que pertenece.
- El formato de realización de los trabajos deberá constar de un original para la SEDESA, una copia para el Proveedor. A la falta del formato original se le asumirá como servicio no realizado.
- El formato no deberá tener ninguna tachadura o enmendadura, con letra legible.

DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA:

- En todo momento, el personal deberá usar batas o camisas de trabajo con la identificación de la empresa, así como su credencial laboral con fotografía, en caso de incumplimiento, no se le permitirá la entrada a las instalaciones de la SEDESA.
- La empresa designará a un Coordinador de Servicio, con amplios conocimientos técnicos en la reparación de equipos, que tenga experiencia como coordinador de servicio en contratos similares al de la SEDESA, y a técnicos con amplios conocimientos en la realización de los servicios de requeridos.

DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR:

- Es facultad de la Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales el no aprobar o solicitar por escrito el cambio de personal debido a su impericia o falta de profesionalismo en el desempeño de sus labores. El Proveedor, bajo pena de rescisión automática, deberá sustituir al técnico en un tiempo máximo de tres días hábiles a partir de la recepción del comunicado por parte de la SEDESA.

DE LOS APOYOS QUE PROPORCIONARÁ LA SEDESA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

- La Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales a través del personal administrativo de cada Unidad Médica, apoyará al Proveedor del servicio proporcionándole en las instalaciones un espacio mínimo para la realización de reparaciones menores, cuando éste así lo solicite.
- Por ningún motivo saldrán de la SEDESA aquellos bienes cuya reparación no amerite su salida o dependa del cambio de piezas, esta actividad deberán realizarla en las instalaciones de la Institución.
- Para retirar cualquier equipo de la SEDESA, se deberá contar con el documento de salida emitido por la DISSI de la SEDESA, el cual deberá contener el nombre y firma del titular de la Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales, además debe constar el nombre y firma autógrafa del Coordinador de los trabajos de mantenimiento del Proveedor del



servicio. El traslado del equipo para su reparación debe ser efectuado por el Proveedor, bajo su responsabilidad y sin cargo alguno para la SEDESA. El prestador del servicio sustituirá el bien en forma temporal y sin costo para la Secretaría de Salud de la CDMX, con características similares o superiores al equipo dañado.

- Cualquier entrega de equipo o dispositivo por parte del Proveedor del servicio deberá ser verificada y firmada de conformidad por el representante de la Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales.
- El Proveedor del servicio tendrá que someter a aprobación del representante de la DISSI en las instalaciones de la SEDESA la reparación que se realizó, una vez obtenida esta, deberá entregar el bien al usuario.

ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

- “El Proveedor” deberá efectuar, en presencia del personal de la “SEDESA”, las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los equipos, manteniéndolos en óptimas condiciones, que permitan contar con el servicio en forma segura, continua y eficiente.
- Presentar a la Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales, un informe de los servicios efectuados a los equipos, anexando los documentos de recepción debidamente requisitados y firmados por el área usuaria.

GARANTÍA

En caso que el equipo informático presente fallas o tenga daño irreversible, el “Proveedor” deberá aplicar las garantías correspondientes para realizar la sustitución por otro con las características iguales o superiores que conforman el equipo actual.

El servicio total y definitivo de cualquier falla que le ocurra a cualquiera de los equipos objeto, ya sea mediante la sustitución de las piezas dañadas por nuevas o mediante la corrección parcial o total de cualquiera de los equipos, será realizado por el “licitante”.

Se deberá agregar a la Memoria Técnica y Fotográfica los Formatos correspondientes para referenciar la sustitución de Equipo Informático, estableciendo los siguientes datos: marca, modelo, No. de serie, No. de inventario, de equipo actual y sustituto, fecha de inicio y término del servicio, nombre y firma autógrafa del técnico, área de adscripción, nombre y firma autógrafa del usuario, en su caso, nombre y firma autógrafa del enlace informático del área y nombre y firma autógrafa del representante de la Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales, así como la ubicación del equipo, piso y departamento al que pertenece.



RESPONSABILIDAD CIVIL

El "licitante", deberá mantener durante la vigencia del contrato un seguro de responsabilidad civil, contratado con la empresa aseguradora legalmente autorizada, y entregar la póliza correspondiente, junto con el comprobante de pago respectivo, que ampare una cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad, por los daños que se puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de Secretaría de Salud de la CDMX, a sus empleados o a terceras personas, o de cualquier causa imputable al prestador del servicio o a su personal.

El "licitante" será responsable de la legalidad y autenticidad, así como en caso de infringir o violar derechos de autoría o patentes del software (aplicaciones, utilerías, programas, etc.) Y hardware (servidores, equipo de cómputo, UPS, etc.) que utilice para la realización del Servicio objeto del presente Anexo Técnico.

El "licitante" será responsable de la relación laboral de su personal, que esté involucrado en la instalación de la solución objeto del presente Anexo Técnico, liberando de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Salud de la CDMX. Es importante mencionar que SEDESA no se hará responsable de posibles accidentes o riesgos de trabajo que presente el personal del Prestador del Servicio durante la ejecución de las actividades de mantenimiento ya sea preventivo o correctivo.



TABLA DE UBICACIONES POR UNIDAD MÉDICA

No	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
1	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Av. Centenario, esquina prolongación 5 de mayo, Col. Ex hacienda de Tarango, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01416 Ciudad de México
2	Hospital General de Especialidades Dr. Belisario Domínguez	Av. Tlahuac No. 4866, Esq. Zacatlán, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09790, Ciudad de México
3	Hospital General Rubén Leñero	Plan de San Luis y Díaz Mirón, Col. Casco de Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340, Ciudad de México
4	Hospital General Villa	Av. San Juan de Aragón No. 285, Col. Granjas Modernas, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 074460 Ciudad de México
5	Hospital General Ajusco Medio	Encinos No. 42 Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, 4ª sección. Alcaldía Tlalpan C.P. 14250 México, Ciudad de México
6	Hospital General Iztapalapa	Av. Ermita Iztapalapa No. 3018, Col. Citlali, Alcaldía Iztapalapa. C.P. 09660 Ciudad de México
7	Hospital General Milpa Alta	Boulevard Nuevo León No. 386, Col. Villa Milpa Alta, Del. Milpa Alta C.P. 12000, Ciudad de México
8	Hospital General Xoco	Av. México Coyoacán s/n, Esq. Bruno Traven, Col. General Anaya, Alcaldía Benito Juárez C.P. 30340, Ciudad de México
9	Hospital General Gregorio Salas	Del Carmen No. 41, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P 06020 Ciudad de México
10	Hospital General Balbuena	Cecilio Róbelo y sur No.103, Col. Aeronáutica Militar, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15900. Ciudad de México
11	Hospital General Tlahuac	Av. La Turba No. 655, Esq. Gabriela Mistral, Col. Villa centroamericana y del Caribe, Del. Tláhuac, C.P. 13278, Ciudad de México
12	Hospital Pediátrico Azcapotzalco	Av. Azcapotzalco No. 731, Col. Azcapotzalco, Del. Azcapotzalco, C.P. 02000, Ciudad de México
13	Hospital Pediátrico Coyoacán	Moctezuma No. 18, Col. Del Carmen Coyoacán, Alcaldía Coyoacán C.P. 04000 Ciudad de México
14	Hospital Pediátrico Iztacalco	Avenida Coyuya y Terraplén de Río Frío S/n, Col. La Cruz, Alcaldía Iztacalco C.P. 08310 Ciudad de México
15	Hospital Pediátrico Iztapalapa	Calzada Ermita Iztapalapa No. 780, Col. Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09070 Ciudad de México
16	Hospital Pediátrico Legaría	Calzada Legaría 371, Col. México Nuevo, Alcaldía Miguel Hidalgo C. P. 11260 Ciudad de México
17	Hospital Pediátrico Moctezuma	Oriente 158 No. 189, Col. Moctezuma 2da. Sección, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15530 Ciudad de México
18	Hospital Pediátrico Peralvillo	Tolnahuac No. 14, Col. San Simón, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06920 Ciudad de México
19	Hospital Pediátrico San Juan de Aragón	Av. 506 entre calle 517 y 521, Col. San Juan de Aragón 1a. Sección, Del. Gustavo A. Madero C.P. 07969 Ciudad de México



No	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
20	Hospital Pediátrico Tacubaya	Calle Carlos Lazo No.25, Esq. Gaviota, Col. Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11870 Ciudad de México
21	Hospital Pediátrico Villa	Avenida Cantera, Esq. Hidalgo S/n, Col. Estanzuela, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07050 Ciudad de México
22	Hospital Materno Pediátrico Xochimilco	Prolongación 16 de Septiembre y Calzada Nativitas, Col. Barrio Xaltocán, Del. Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México.
23	Hospital Materno Infantil Cuauhtpec	Emiliano Zapata No 17, Col. Cuauhtpec Barrio Bajo, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07200, Ciudad de México
24	Hospital Materno Infantil Inguaran	Estaño No. 307, Esq. Congreso de la Unión, Col. Felipe Ángeles, Alcaldía Venustiano Carranza C.P 15310, Ciudad de México
25	Hospital Materno Infantil Magdalena Contreras	Av. Luís Cabrera No. 619, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 10200 Ciudad de México
26	Hospital Materno Infantil Nicolás M Cedillo	Gustavo J. S/n, Esq. Víctor Hernández Covarrubias, Col. Unidad Francisco Villa, Alcaldía Azcapotzalco C.P. 02400, Ciudad de México
27	Hospital Materno Infantil Tlahuac	Av. Tláhuac Chalco No. 231, Col. La Habana, Alcaldía Tláhuac C.P. 13050, Ciudad de México
28	Hospital Materno Infantil Topilejo	Calzada Santa Cruz No. 1, Col. San Miguel Topilejo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14500, Ciudad de México
29	Clínica Hospital Emiliano Zapata	Calle Cuco Sánchez No. 71, Esq. Pedro Infante, Col. Ampliación Emiliano Zapata, Del. Iztapalapa, CP. 16090, Ciudad de México
30	Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM)	Stand De Tiro S/N, Col. Jardín Balbuena, (Atrás del H.G. Balbuena) Ciudad de México
31	Oficinas Centrales de Insignia	Av. Insurgentes Norte No. 423, Col. Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A LOS QUE SE PROPORCIONARÁ
MANTENIMIENTO.**

UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CAPACIDAD DE 6000 VA / 4200 W / 210 V

No	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	ÁREA
1	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0003	19.7.5132477	HG ENRIQUE CABRERA
2	DATASHIELD	UT6000RM	1660UT0185	S/N	HG ENRIQUE CABRERA
3	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0006	19.7.5132480	H ESP. BELISARIO DOMÍNGUEZ
4	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0009	19.7.5132483	H ESP. BELISARIO DOMÍNGUEZ
5	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0002	19.7.5132476	H ESP. BELISARIO DOMÍNGUEZ
6	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0018	19.7.5132492	HG AJUSCO MEDIO
7	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0010	19.7.5132484	HG VILLA
8	DATASHIELD	UT6000RM	1660UT0186	S/N	HG TLÁHUAC
9	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0012	19.7.5132486	H.M.I. TOPILEJO
10	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0020	19.7.5132494	H.G. IZTAPALAPA
11	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0014	19.7.5132488	C.H. EMILIANO ZAPATA
12	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0015	19.7.5132489	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS (CRUM)
13	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0016	19.7.5132475	O.C. INSIGNIA
14	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0011	19.7.5132485	O.C. INSIGNIA
15	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0013	19.7.5132487	O.C. INSIGNIA
16	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0007	19.7.5132481	O.C. INSIGNIA
17	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0008	19.7.5132482	O.C. INSIGNIA
18	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0017	19.7.5132491	O.C. INSIGNIA
19	DATASHIELD	UT6000RM	106UR0004	19.7.5132478	O.C. INSIGNIA
20	DATASHIELD	UT6000RM	1660UT0182	S/N	O.C. INSIGNIA
21	DATASHIELD	UT6000RM	1660UT0183	S/N	H.P. PERALVILLO
22	DATASHIELD	UT6000RM	1660UT0184	S/N	H.P. MOCTEZUMA



EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE UPS DE 1000 VA – 5000 VA

NO.	EQUIPO	ESPECIFICACIONES	MARCA	MODELO	SERIE	AREA
1	UPS 1500VA	1500 VA / 1050 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT -1500	1615UT0215	H.G. ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ
2	UPS 1500VA	1500 VA / 1050 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT -1500	1615UT0216	
3	UPS 1500VA	1500 VA / 1050 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT -1500	1615UT0217	
4	UPS 1500VA	1500 VA / 1050 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT -1500	1615UT0218	
5	UPS 1500VA	1500 VA / 1050 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT -1500	1615UT0219	
6	UPS 1500VA	1500 VA / 1050 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT -1500	1615UT0220	
7	UPS 1500VA	1500 VA / 1050 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT -1500	1615UT0221	
8	UPS 1500VA	1500 VA / 1050 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT -1500	1615UT0222	H.G. TLÁHUAC CONMUTADOR
9	UPS 1500VA	1500 VA / 1050 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT -1500	1615UT0223	
10	UPS 1500VA	1500 VA / 1050 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT -1500	1615UT0224	H.G. GENERAL ENRIQUE CABRERA
11	UPS 1500VA	1500 VA / 1050 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT -1500	1615UT0225	
12	UPS DE 3000VA	3000 VA / 2100 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT-3000	1630UT0002	
13	UPS DE 3000VA	3000 VA / 2100 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT-3000	1630UT0003	



14	UPS DE 3000VA	3000 VA / 2100 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT-3000	1630UT0004	
15	UPS DE 3000VA	3000 VA / 2100 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT-3000	1630UT0005	
16	UPS DE 3000VA	3000 VA / 2100 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT-3000	1630UT0006	
17	UPS DE 3000VA	3000 VA / 2100 Watts, Entrada 70-145V, Salida 120V	DATASHIELD	UT-3000	1630UT0007	CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA



UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), CAPACIDAD DE 6000 VA / 4200 W / 210 V

No	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	AREA
1	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE375A3024	19.7.5154157	H. ESP. BELISARIO DOMINGUEZ
2	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE354A3016	19.7.5154181	H.P. TACUBAYA
3	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE375A3021	19.7.5154167	H.M.I. INGUARAN
4	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE354A3008	19.7.5154164	H.G. XOCO
5	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE354A3007	19.7.5154162	H.G. VILLA
6	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE375A3020	19.7.5154166	H.M.I. CUAUTEPEC
7	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE331A3028	19.7.5154168	H.M.I. MAGDALENA CONTRERAS
8	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE331A3035	19.7.5154161	H.G. DR. RUBEN LEÑERO
9	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE354A3013	19.7.5154177	H.P. LEGARIA
10	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE331A3031	19.7.5154158	H.G. BALBUENA
11	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE375A3022	19.7.5154169	H.M.I. DR NICOLAS M. CEDILLO
12	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE331A3033	19.7.5154160	H.G. DR. GREGORIO SALAS
13	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE354A3011	19.7.5154175	H.P. IZTACALCO
14	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE354A3012	19.7.5154176	H.P. IZTAPALAPA
15	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE331A3036	19.7.5154163	H.G. MILPA ALTA
16	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE331A3029	19.7.5154171	H.M.I. TOPILEJO
17	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE354A3009	19.7.5154173	H.P. AZCAPOTZALCO
18	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE354A3010	19.7.5154174	H.P. COYOACAN
19	EATON	PW9135G6000-XL3U	CE354A3017	19.7.5154180	H.P. SAN JUAN DE ARAGON



20	EATON	PW9135G6000- XL3U	CE354A3018	19.7.5154182	H.P. VILLA
21	EATON	PW9135G6000- XL3U	CE375A3023	19.7.5154170	H.M.I TLÁHUAC
22	EATON	PW9135G6000- XL3U	CE375A3019	19.7.5154172	H.M.I. XOCHIMILCO



ANEXO 2

DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR-003-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R F C DEL PARTICIPANTE:	



ANEXO 3

OBLIGACIONES FISCALES

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES O NO A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A....

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINARIAN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____.		
ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PARTICIPANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPLIBE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO CUAL NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PARTICIPANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA
ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 6
MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE
O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA
ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO, A ...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
PARTICIPANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL **ARTÍCULO 67** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y **67** DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, O DE INCURRIR EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R F C DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO, A ...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI **CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS**, RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA
ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 53** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**
PARTICIPANTE), MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE
INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFREZCO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ES DE POR LO MENOS DEL 50%, DE
INTEGRACIÓN NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R F C DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**ANEXO 10
MANIFESTACIÓN DE QUE EL PARTICIPANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, POR LO QUE “**LA CONVOCANTE**” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R F C DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 11
MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES
O AVISOS QUE APLIQUEN

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA
ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROPORCIONAR LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R F C DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**ANEXO 12
MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R F C DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**ANEXO 13
MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R F C DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 14
MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA
ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
	FIRMA
R F C DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 15
**MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR
LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA
ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** AUTORIZA A “**LA CONVOCANTE**” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**ANEXO 16
MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE**) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “**LA CONVOCANTE**” DENTRO DE LOS **5 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO Y (S) CORREO ELECTRÓNICO, CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R F C DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 17

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 77 DE LA LADF**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA
ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL PARTICIPANTE) CONOCE EL **CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77**
DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**ANEXO 18
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD; LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y LA DR. JORGE GERARDO MORALES VELÁZQUEZ, DIRECTOR DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 19
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

REQ. 126-1/2021

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	3531-0003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UPS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO
SUB. PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD REFERENCIAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE MODELO PW9135G6000-XL3U		SERVICIO
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE MODELO UT-1500		SERVICIO
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE MODELO UT-3000		SERVICIO
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE MODELO UT6000RM		SERVICIO

LISTADO DE REFACCIONES

UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CAPACIDAD DE 6000 VA / 4200 W / 210 (DATASHIELD)

SUB. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL
1	SUMINISTRO DE TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA	SERVICIO	
2	SUMINISTRO DE INVERSOR ESTÁTICO	SERVICIO	
3	SUMINISTRO DE LA SECCIÓN ELECTRÓNICA DEL CARGADOR	SERVICIO	
4	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR ESTÁTICO	SERVICIO	
5	SUMINISTRO DE TARJETA ELÉCTRICA DE CONTROL	SERVICIO	
6	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO	SERVICIO	
7	SUMINISTRO DEL PANEL DE SEÑALIZACIÓN	SERVICIO	
8	SUMINISTRO DE BANCO DE BATERÍAS EN BASE A ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE	SERVICIO	
9	SUMINISTRO DE TARJETA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO, DEBERÁ ENTREGAR SOFTWARE ORIGINAL DEL FABRICANTE	SERVICIO	

EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE UPS DE 1000 VA – 5000 VA

SUB. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL
1	SUMINISTRO DE TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA	SERVICIO	
2	SUMINISTRO DE INVERSOR ESTÁTICO	SERVICIO	
3	SUMINISTRO DE LA SECCIÓN ELECTRÓNICA DEL CARGADOR	SERVICIO	



4	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR ESTÁTICO	SERVICIO	
5	SUMINISTRO DE TARJETA ELÉCTRICA DE CONTROL	SERVICIO	
6	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO	SERVICIO	
7	SUMINISTRO DEL PANEL DE SEÑALIZACIÓN	SERVICIO	
8	SUMINISTRO DE BANCO DE BATERÍAS EN BASE A ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE	SERVICIO	

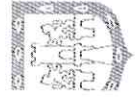
UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), CAPACIDAD DE 6000 VA / 4200 W / 210 (EATON)

SUB. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL
1	SUMINISTRO DE TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA	SERVICIO	
2	SUMINISTRO DE INVERSOR ESTÁTICO	SERVICIO	
3	SUMINISTRO DE LA SECCIÓN ELECTRÓNICA DEL CARGADOR	SERVICIO	
4	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR ESTÁTICO	SERVICIO	
5	SUMINISTRO DE TARJETA ELÉCTRICA DE CONTROL	SERVICIO	
6	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO	SERVICIO	
7	SUMINISTRO DEL PANEL DE SEÑALIZACIÓN	SERVICIO	
8	SUMINISTRO DE BANCO DE BATERÍAS EN BASE A ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE	SERVICIO	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE



ANEXO 20

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

REQ. 126-1/2021

No.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	3531-0003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UPS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE MODELO PW9135G6000-XL3U				
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE MODELO UT-1500				
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE MODELO UT-3000				
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE MODELO UT6000RM				



SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
-------------	-------------	----------------------	------------------	-----------------	----------

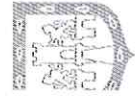
LISTADO DE REFACCIONES

UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CAPACIDAD DE 6000 VA / 4200 W / 210 (DATASHIELD)

1	SUMINISTRO DE TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA				
2	SUMINISTRO DE INVERSOR ESTÁTICO				
3	SUMINISTRO DE LA SECCIÓN ELECTRÓNICA DEL CARGADOR				
4	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR ESTÁTICO				
5	SUMINISTRO DE TARJETA ELÉCTRICA DE CONTROL				
6	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO				
7	SUMINISTRO DEL PANEL DE SEÑALIZACIÓN				
8	SUMINISTRO DE BANCO DE BATERÍAS EN BASE A ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE				
9	SUMINISTRO DE TARJETA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO, DEBERÁ ENTREGAR SOFTWARE ORIGINAL DEL FABRICANTE				

EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE UPS DE 1000 VA -- 5000 VA

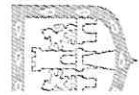
1	SUMINISTRO DE TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA				
2	SUMINISTRO DE INVERSOR ESTÁTICO				



SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
3	SUMINISTRO DE LA SECCIÓN ELECTRÓNICA DEL CARGADOR				
4	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR ESTÁTICO				
5	SUMINISTRO DE TARJETA ELÉCTRICA DE CONTROL				
6	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO				
7	SUMINISTRO DEL PANEL DE SEÑALIZACIÓN				
8	SUMINISTRO DE BANCO DE BATERÍAS EN BASE A ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE				

UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), CAPACIDAD DE 6000 VA / 4200 W / 210 (EATON)

1	SUMINISTRO DE TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA				
2	SUMINISTRO DE INVERSOR ESTÁTICO				
3	SUMINISTRO DE LA SECCIÓN ELECTRÓNICA DEL CARGADOR				
4	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR ESTÁTICO				
5	SUMINISTRO DE TARJETA ELÉCTRICA DE CONTROL				
6	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO				
7	SUMINISTRO DEL PANEL DE SEÑALIZACIÓN				



SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
8	SUMINISTRO DE BANCO DE BATERÍAS EN BASE A ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE				
	<p>IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO. • SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE". • ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA. 				
					SUBTOTAL
					IVA
					TOTAL

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE



**ANEXO 21
 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II del segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "Se comunicará a "LOS PARTICIPANTES" que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de este procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, en beneficio del área Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral PARTICIPANTE, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto". De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados el 14 de abril del año 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se establecen los fines y procedimientos a realizar por "LA CONVOCANTE", a efecto de que los PARTICIPANTES presenten precios más bajos en términos porcentuales para los servicios objeto del presente procedimiento.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	
NUMERO DE PROCEDIMIENTO IR-003-2021	
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN	

Partida	Concepto	Oferta más baja presentada originalmente	RONDA 1		RONDA 2		*PRECIO DEFINITIVO
			%	IMPORTE	%	IMPORTE	
1							
2							
3							
4							
.....							

* Anotar el precio definitivo ofrecido por el PARTICIPANTE que suscribe el presente formato.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
RFC:

CLÁUSULA: En caso de que la presente propuesta sea la del precio definitivo más bajo ofrecido por los servicios requeridos y como consecuencia resulte adjudicada, el PARTICIPANTE se compromete al sostenimiento y cumplimiento de la misma, conforme al (los)descuento(s) estipulado(s) por su representante legal debidamente acreditado. Asimismo, en su caso, el porcentaje final de descuento se aplicará de manera proporcional a los precios unitarios de cada concepto que integre cada partida.



ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR – 003 – 2021, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(5)_____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.



ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 112 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO ENTREGADO.

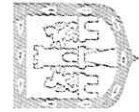
2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES IMPRESOS DEBERÁN CONTENER:

- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO Y OTORGAN EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO a) DE ESTE ANEXO.
- b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES IR -003-2021

ANEXO 24

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PREGUNTA No.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES A QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA		DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
			CALLE Y NÚMERO			
			COL. Y DEL.			
			C.P.			
			TELÉFONO(S)			
		CORREO ELECTRÓNICO				

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRADO DEL PARTICIPANTE



ANEXO 25

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO?"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE NO. _____, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003 EN LA GACETA OFICIAL DE LA DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA SEGUNDA FRACCIÓN III (MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA REGULA SEGUNDA FRACCIÓN IV PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y REGLA SEGUNDA FRACCIÓN V MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O REPRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE